

Bases Legales de la Campaña de Cashback Bucomed Solid

1. Compañía Organizadora

Laboratorios Normon, S.A. (en adelante, el “Organizador”), con domicilio en Ronda de Valdecarrizo 6, 28760 Tres Cantos, Madrid, España y NIF/CIF A28456820, organiza la presente acción denominada “Campaña de Cashback Bucomed Solid” (en adelante, la “Campaña de Cashback” o la “Acción”).

2. Objeto

Las presentes Bases tienen por objeto regular los términos y condiciones aplicables a la Campaña de Cashback, organizada por el Organizador, así como los requisitos de participación, la mecánica aplicable, el régimen de validación y la tramitación del beneficio económico promocional o reembolso correspondiente.

En las acciones de reembolso vinculadas a productos sujetos a normativa sanitaria o publicitaria específica, las referencias incluidas en estas Bases deberán interpretarse de forma compatible con dicha normativa y no suponen, por sí mismas, recomendación de uso, indicación terapéutica ni incentivo contrario al marco regulatorio aplicable.

La participación en la Acción implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas Bases, así como de las decisiones adoptadas por el Organizador en relación con su interpretación y ejecución, dentro de los límites legalmente aplicables.

El Organizador podrá modificar, ampliar, suspender o cancelar la Acción por causas justificadas, garantizando, en todo caso, los derechos ya adquiridos por los participantes conforme a estas Bases y a la normativa aplicable.

3. Finalidad de la Acción

La Acción tiene por finalidad articular una dinámica promocional de reembolso vinculada al Producto definido en el siguiente apartado, mediante la posibilidad de solicitar un reembolso promocional, sujeto al cumplimiento de los requisitos y validaciones establecidos en estas Bases.

4. Producto o servicio objeto de la Acción

El Producto o servicio vinculado a la Acción es **Bucomed Solid con C.N. 222437.7**, cuya descripción es la siguiente: dentífrico sólido (160 comprimidos), con un innovador formato en comprimidos para el cuidado oral (en adelante, el “Producto”).

La referencia al Producto incluida en estas Bases tiene carácter exclusivamente identificativo y promocional en el marco de la Acción, debiendo interpretarse siempre de conformidad con la normativa aplicable al Producto, a su publicidad, promoción y comercialización.

En consecuencia, cualquier comunicación relativa al Producto deberá ajustarse a su finalidad autorizada y a su ficha técnica, prospecto, instrucciones de uso o documentación regulatoria aplicable, evitando alegaciones no aprobadas, afirmaciones terapéuticas no permitidas o mensajes susceptibles de inducir a error sobre su naturaleza, eficacia, seguridad o condiciones de uso.

La mecánica promocional prevista en estas Bases no modifica ni condiciona las indicaciones, limitaciones, advertencias o condiciones de utilización legalmente aplicables al Producto.

5. Canal de participación o canales oficiales

La Acción será comunicada y gestionada a través del siguiente canal oficial: web oficial de la Acción <https://normoncontigo.normon.com/promociones/bucomed-solid/> y de la plataforma HighCo Shopper Spain. Asimismo, el canal de atención a participantes para dudas o incidencias será el correo electrónico promociones@highco.es.

La participación únicamente será válida cuando se realice a través del canal o canales expresamente habilitados por el Organizador para la Acción.

6. Ámbito territorial y temporal

La Acción será válida exclusivamente en España.

Su vigencia será la siguiente:

- **Inicio:** 01/06/2026 a las 00:00
- **Fin:** 31/08/2026 a las 23:59

Los plazos indicados tendrán carácter improrrogable, salvo comunicación expresa en contrario por parte del Organizador.

7. Requisitos de participación

Podrán participar en la Acción aquellas personas físicas, mayores de edad, con residencia legal en España, que actúen en condición de consumidores finales, adquieran válidamente el Producto durante el periodo promocional y cumplimenten correctamente la mecánica prevista a través de los canales habilitados por el Organizador.

Queda prohibida la participación de:

- menores de edad, cuando así corresponda;
- personas no incluidas en el colectivo destinatario de la Acción;
- personas que actúen de forma fraudulenta o contraria a estas Bases;
- empleados del Organizador o de terceros implicados en la gestión de la Acción, cuando así se determine por razones de imparcialidad;
- cualesquiera otros sujetos expresamente excluidos en la convocatoria concreta.

Salvo previsión distinta, solo se admitirá **una (1) solicitud de reembolso por persona**, por justificante de compra válido y por cuenta bancaria facilitada. **La promoción está limitada a los primeros MIL (1.000) reembolsos.** El Organizador podrá rechazar solicitudes incompletas, duplicadas, manipuladas, extemporáneas o que incumplan la mecánica establecida. Si una persona excluida o que incumpla las presentes Bases presentara una solicitud, perderá automáticamente cualquier derecho al reembolso.

8. Descripción de la dinámica o mecánica específica

Para solicitar el reembolso, el participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. adquirir el Producto dentro del periodo habilitado;
2. acceder al canal habilitado;
3. cumplimentar el formulario o registro correspondiente;
4. aportar un ticket o justificante de compra legible y válido, que permita verificar de forma suficiente la compra del Producto, la fecha de compra y el importe abonado;
5. facilitar los datos necesarios para la gestión del reembolso.

El reembolso solo se tramitará respecto de solicitudes completas, válidas y no fraudulentas.

Será responsabilidad del participante facilitar de forma completa, veraz y correcta todos los datos y documentos requeridos para la tramitación del reembolso, incluyendo, en su caso, los datos bancarios, la dirección de correo electrónico y cualquier otra información necesaria para su validación y pago. El Organizador no será responsable de la imposibilidad de tramitar o abonar el reembolso cuando ello derive de errores, omisiones, incorrecciones o falta de actualización en los datos facilitados por el participante. El reembolso se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por el participante, en un plazo razonable desde la validación de la solicitud y, en todo caso, con un plazo máximo de veinte (20) días naturales a contar desde la fecha de validación de la solicitud. Una vez recibida la solicitud, el Organizador o el proveedor designado verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en estas Bases y comunicará al participante el estado de su solicitud por el canal facilitado al efecto. El abono del reembolso solo se realizará respecto de solicitudes expresamente validadas.

9. Premio o reembolso

El beneficio económico de la Acción consistirá en un reembolso de **DOS EUROS (2,00 €) por solicitud válida, con un límite máximo de MIL (1.000) solicitudes aprobadas** o el límite específico establecido en la campaña.

Dicho reembolso tendrá la consideración de mecánica promocional sujeta al cumplimiento de las presentes Bases y no alterará la naturaleza, finalidad, condiciones de uso ni régimen regulatorio del Producto promocionado.

El importe del reembolso no podrá, en ningún caso, exceder el precio efectivamente abonado por el Producto en el ticket de compra aportado por el participante. No procederá el reembolso cuando la compra del Producto haya sido total o parcialmente anulada, rescindida o devuelta.

10. Selección, suplentes y adjudicación final

En las acciones de reembolso no existirá selección de ganadores ni suplentes. Las solicitudes se validarán individualmente conforme al orden y a los criterios establecidos en estas Bases. La aprobación o rechazo del reembolso será comunicada al participante por el canal habilitado al efecto. El reembolso únicamente se entenderá devengado una vez validado expresamente por el Organizador conforme a los criterios previstos en estas Bases. La mera presentación de una solicitud no genera por sí sola derecho automático al reembolso.

11. Fiscalidad

El reembolso previsto en estas Bases tiene carácter de incentivo promocional vinculado a la compra del Producto promocionado. Su tratamiento fiscal, contable y, en su caso, en materia de facturación o IVA, será el que resulte aplicable conforme a la normativa vigente y a la estructura efectiva de la operación, sin que el Organizador asuma frente al participante ninguna obligación de asesoramiento fiscal individual. Corresponderá al participante cumplir, en su caso, con las obligaciones tributarias que pudieran derivarse de la percepción del reembolso conforme a su situación particular.

12. Reservas, limitaciones y fraude

El Organizador podrá:

- descalificar participaciones fraudulentas, automatizadas o contrarias a estas Bases;
- rechazar registros, tickets, respuestas o documentos manipulados, falsos, ilegibles o incompletos;
- modificar, suspender, cancelar o aplazar la Acción por causas justificadas;
- emprender las acciones legales que correspondan frente a quienes manipulen o intenten manipular la Acción.

El Organizador no será responsable de:

- incidencias técnicas, conectividad, fallos de acceso o indisponibilidad de plataformas;
- errores en los datos facilitados por el participante que impidan su identificación, validación o contacto;
- actuaciones u omisiones de terceros ajenos a su control razonable.

El Organizador no será responsable de pérdidas, retrasos, incidencias técnicas, errores de transmisión, fallos de acceso, indisponibilidades de red, Internet o plataformas, ni de cualquier otra circunstancia imputable a terceros ajenos a su control razonable que pueda afectar a la participación, validación o desarrollo de la Acción.

En Acciones de reembolso, el Organizador podrá rechazar, dejar sin efecto o revocar un reembolso ya validado cuando detecte que la solicitud contiene datos incorrectos, incompletos, inconsistentes o falsos, o cuando existan indicios razonables de fraude, duplicidad, manipulación documental o uso indebido de la campaña. Asimismo, no procederá el reembolso cuando la compra haya sido total o parcialmente anulada, rescindida o devuelta, o cuando el ticket o justificante presentado no permita verificar de forma suficiente la compra, la fecha, el Producto o el importe abonado. El Organizador podrá requerir documentación o verificaciones adicionales razonables para validar la solicitud. La exclusión, rechazo o pérdida del derecho al reembolso no generará derecho a indemnización o compensación alguna para el participante.

13. Consultas y atención a participantes

Para cualquier duda, consulta, incidencia o reclamación relacionada con la Acción, los participantes podrán dirigirse al email: promociones@highco.es. El plazo de reclamación finalizará a los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de finalización del periodo promocional, sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder legalmente al participante.

Las consultas serán atendidas exclusivamente en relación con:

- el funcionamiento general de la Acción;
- incidencias técnicas de acceso o participación;
- cuestiones relativas al proceso de validación y comunicación del estado de la solicitud;
- la gestión del reembolso y de la documentación asociada;
- el abono del reembolso y cualquier incidencia relacionada con su tramitación.

14. Protección de datos personales

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, se informa de que el responsable del tratamiento de los datos facilitados por los participantes es Laboratorios Normon, S.A., con domicilio en Ronda de Valdecarrizo 6, 28760 Tres Cantos, Madrid, España

Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:

- gestionar la participación en la Acción;
- verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables;
- validar, en su caso, respuestas, candidaturas, tickets, justificantes o documentación aportada;
- gestionar la validación de la solicitud y la tramitación del reembolso correspondiente;
- atender consultas, incidencias o reclamaciones relacionadas con la Acción;
- garantizar la trazabilidad, seguridad, cumplimiento normativo y auditoría interna del proceso.

La omisión de los datos obligatorios o la aportación de datos inexactos, no actualizados o no veraces podrá impedir la correcta gestión de la participación y, en su caso, dar lugar a la exclusión del

participante o a la pérdida del derecho al reembolso, sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que pudieran corresponder.

La base jurídica del tratamiento será la ejecución de la relación derivada de la participación en la Acción y, en su caso, el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos no serán utilizados para el envío de comunicaciones comerciales no solicitadas derivadas de la mera participación en la Acción, salvo que el participante lo haya consentido de forma específica, separada e inequívoca. No está prevista la publicación de datos identificativos de participantes, salvo que resulte necesaria por exigencia legal o para la adecuada defensa de derechos del Organizador.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar la Acción, validar las solicitudes de reembolso, atender posibles incidencias y cumplir con las obligaciones legales aplicables. Posteriormente, podrán quedar bloqueados durante los plazos de prescripción legalmente exigibles. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos o al canal habilitado por el Organizador en lopd@normon.com. La retirada del consentimiento, cuando el tratamiento se base en el mismo, así como el ejercicio de los derechos indicados, no tendrá efectos retroactivos sobre los tratamientos realizados con anterioridad a dicha retirada o ejercicio. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que sus datos no han sido tratados conforme a la normativa.

Cuando la participación o gestión de la Acción se articule a través de una plataforma o proveedor externo, dicho tercero actuará como encargado del tratamiento por cuenta del Organizador, conforme al correspondiente contrato y con sujeción a las instrucciones del Organizador. En su caso, la herramienta utilizada será HighCo Shopper Spain, titularidad de la empresa HIGHCO SPAIN S.L.U. con domicilio en C/ López Santos 2, Edif. Coruña 17, 28231 Las Rozas de Madrid, con NIF B83565507, cuya intervención se limitará a la prestación del servicio técnico u operativo necesario para la gestión de la Acción, sin que pueda utilizar los datos para finalidades propias ni para entrenamiento de sistemas de inteligencia artificial, salvo que ello esté expresamente autorizado por el Organizador y amparado jurídicamente.

15. Aceptación de las Bases

La participación en la Acción implica la aceptación íntegra de las presentes Bases. La falta de aceptación o el incumplimiento de cualquiera de sus previsiones determinará la exclusión del participante.

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con despacho profesional en C/ Mártires, 25 – 1º Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid), y estarán asimismo disponibles para su consulta en la página web de la Acción: <https://normoncontigo.normon.com/promociones/bucomed-solid/>

16. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española. Para cuantas controversias pudieran derivarse de la interpretación, validez, ejecución o cumplimiento de estas Bases, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, salvo cuando resulte de aplicación un fuero imperativo establecido por la normativa de consumidores y usuarios o por cualquier otra norma imperativa aplicable.

17. Publicación, firma y fecha

Lugar y fecha de publicación: Madrid, 01/06/2026

Organizador: Laboratorios Normon, S.A.

Departamento / Área promotora: Comercial & Marketing